



El futuro digital
es de todos

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Bogotá D.C.

Honorable Juez:

LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTÁ

E. S. D.

REF: RADICACIÓN No. 11001333400420180020200
DEMANDANTE: COLOMBIA MOVIL S.A. ESP
DEMANDADO: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MANUEL DOMINGO ABELLO ÁLVAREZ, mayor y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.577.002, en mi condición de Director Jurídico, dependencia con la función de Representar Judicial, Extrajudicial y Administrativamente al **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** conforme lo previsto en el numeral 4.3. del artículo 1.10 de la Resolución No. 00539 del 19 de marzo de 2019¹, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 1065 de 2020², la Resolución de nombramiento No. 001420 del 10 de agosto de 2020 y el Acta de Posesión No. 080 del 10 de agosto de 2020, manifiesto a su Despacho de manera respetuosa, que mediante el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE**, a **LUIS ALEJANDRO NEIRA SÁNCHEZ**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74187205 de Sogamoso y tarjeta profesional No. 150048 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia, represente y adelante la defensa de los derechos e intereses legales del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**.

El apoderado cuenta con todas las facultades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y las especiales de recibir notificaciones, interponer recursos, tachar documentos y testimonios de falsos y en fin, las de adelantar los actos y acciones necesarias para la defensa de los intereses del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**. El apoderado no podrá conciliar, transar, sustituir o suspender los asuntos encomendados en este mandato sin previa autorización expresa y escrita.

Sírvase reconocer personería al apoderado, dentro de los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,


MANUEL DOMINGO ABELLO ÁLVAREZ

C.C. No. 1.129.577.002

Director Jurídico

Acepto,


LUIS ALEJANDRO NEIRA SÁNCHEZ

C.C. No. 74187205 de Sogamoso

T.P. No. 150048 del Consejo Superior de la Judicatura

Anexo Resolución 000539 de 19 de marzo de 2019, Resolución No. 000881 del 26-05-2020 y el Acta de Posesión No. 040 del 01-06-2020

Elaboró: Alejandro Neira Sánchez

Revisó: Luis Guillermo Flechas Salcedo

¹ Por la cual se delegan unas funciones.


² Por la cual se delegan unas funciones.

RV: Poderes Agosto 2020

Luis Guillermo Flechas Salcedo <liflechas@mintic.gov.co>

Mar 11/08/2020 6:56 PM

Para: Luis Guillermo Ortega Paez <lortegate@mintic.gov.co>; Luis Alejandro Neira Sanchez <lneira@mintic.gov.co>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

Poder Colombia Movil.pdf; Poder Helmer Cardona (Proc).pdf; Poder Victor Perez.pdf; Poder UT Cluster.pdf;

Estimados Alejandro y Luis Guillermo, atentamente remito los poderes conferidos por el Director Jurídico del Ministerio Dr Manuel Abello.

Para su consideración en cada uno de sus procesos.

Cordial saludo,

Luis Guillermo Flechas Salcedo

Coordinador GIT Procesos Judiciales y Extrajudiciales

Tel. + (571) 344 34 60 Ext. 4178

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

De: Manuel Domingo Abello Alvarez <mabello@mintic.gov.co>

Enviado: martes, 11 de agosto de 2020 4:12 p. m.

Para: Luis Guillermo Flechas Salcedo <liflechas@mintic.gov.co>

Asunto: Poderes Agosto 2020

Dr. Flechas, buenas tardes

En cumplimiento del Decreto 806/20, de manera atenta me permito remitir los siguientes poderes debidamente suscritos.

Cordial saludo,

MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ

Director Jurídico

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

www.mintic.gov.co

Declinación de responsabilidades

Para más información haga clic [aquí](#)